

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-001 40 03 024 **2020-00270** 00.

Providencia: No accede a lo peticionado.

Estados electrónicos: 108 de 13 de octubre de 2020.

Frente a la solicitud de revisión allegada por la parte actora, se le remite al auto que data de 23 de julio del año en curso, por medio del cual se rechazó el libelo genitor, se encuentra debidamente EJECUTORIADO por no presentarse recursos.

02

NOTIFÍQUESE

ORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ